



VIEDMA, 31 DE MARZO DE 2015

VISTO:

La Ley Orgánica de Educación N°4819, la Resolución 1080/ 92 T.O – Res 100/ 95 y el Acuerdo Paritario con fecha 19/11/14 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Provincial 4819 determina que la Educación constituye un derecho social y un bien público que obliga al Estado Provincial con la concurrencia del Estado Nacional a garantizar su ejercicio a todos los habitantes de su territorio sin discriminación alguna;

Que asimismo establece como principio político la principalidad del Estado Democrático y garantiza la participación de las familias, los docentes y los estudiantes, en el diseño, planificación y evaluación de la política educativa y en los órganos del Gobierno de la Educación;

Que es política del Ministerio de Educación y Derechos Humanos fortalecer el Consejo Provincial de Educación dado que constituye el ámbito natural de concertación, acuerdo y coordinación del política educativa provincial;

Que se debe garantizar y ampliar derechos facilitando e innovando alternativas de ingreso al sistema Educativo; de las/los trabajadoras/res de la Educación;

Que la Resolución 1080 /92 T.O Res 100/95 establece en el Capítulo II Art.5° Inc. B y en el Capítulo II Artículo 10° Inc a), b) y c) la inscripción fuera de término en las sedes supervisivas para aquellos aspirantes a ocupar cargos en la Asamblea de interinatos y suplencias;

Que la inscripción fuera de término se realizó a partir de dicha resolución en forma presencial en el mes de diciembre y febrero otorgando un orden que luego quedo reflejado en el Listado para aspirantes a Asambleas e Interinatos y suplencias;

Que a lo largo de los años la modalidad presencial de inscripción fuera de término en las sedes supervisivas fue generando filas interminables , carpas durante los días previos al inicio del proceso de inscripción ya que los aspirantes no se mueven de la fila , pues la misma le otorga el orden que debe respetar la supervisión ;

Que la modalidad presencial de inscripción fuera de término , ha sido objeto de denuncias tanto de los supervisores como de los docentes que deben estar días y días soportando condiciones de higiene poco favorables a las que hay que sumarle situaciones de malestar y hasta de negocio pues muchos de los aspirantes contratan personas que les reserven el lugar;

Que las situaciones descriptas en el considerando anterior fueron parte de las fundamentaciones de las presentaciones que realizo la Defensoría del Pueblo ante el Consejo Provincial de Educación solicitando en las mismas cambiar dicha modalidad de inscripción;

Que el Consejo Provincial de Educación habiendo tomado conocimiento de las situaciones que se producen con la modalidad presencial de inscripción fuera de término , puso en marcha la modalidad de inscripción fuera de término online en carácter experimental sin vulnerar derechos ,asegurando el número de orden a los aspirantes, sin perder el carácter de presencial al momento de presentar la documentación requerida y la modalidad que aspira;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que la inscripción fuera de término online durante el ciclo lectivo 2013 logró resolver situaciones de injusticia , dando una herramienta digital que esta al alcance de todos los docentes y que permitió terminar con las condiciones de insalubridad a la que se encontraban expuestos los aspirantes en la modalidad presencial ;

Que la problemática de la inscripción fuera de término fue debatido en el seno de paritarias alcanzando el acuerdo para la inscripción fuera de término online en Acta Paritaria del día 19 de noviembre del año 2014; y se requirió que la Inscripción Virtual fuera de término se contemple la falta de conectividad en la Región Sur y la falta de electricidad en parajes después de las 24 Hs, para garantizar la igualdad de derechos;

Que corresponde emitir la norma correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR la modalidad online en carácter experimental, para la inscripción fuera de término desde el 1° al 31 de Diciembre de cada año, para los aspirantes a cubrir cargos en las Asambleas Presénciales de Interinatos y Suplencias de acuerdo a los establecido en los artículos 5° inciso b) y 10° inciso b) de la Resolución 1080/ 92 T.O –Resolución 100/95 .

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que dicha inscripción online se realizará en la página Web del Ministerio de Educación y Derechos Humanos –Consejo Provincial de Educación y de acuerdo al Anexo I de la presente.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el Consejo Provincial de Educación podrá autorizar a las sedes supervisivas, previa constatación de la falta de conectividad e Internet, a obtener su orden e inscripción fuera de término bajo la modalidad presencial.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Subsecretaria de Asuntos Institucionales, a la Dirección de Personal, al Área de Comunicaciones Institucionales, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a todas las Supervisiones en sus distintos niveles y modalidades y archivar.-

RESOLUCION N° 1076

Mónica Esther SILVA
Presidenta



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 1076



INSCRIPCIÓN FUERA DE TÉRMINO SEDES SUPERVISIVAS

Periodo Diciembre –

La modalidad online de inscripción fuera de término se realiza enmarcada en la siguiente normativa:

Resolución N° 1080/92 (T.O. Res 100/95)

Capítulo II. Art 5ª Inc b)

“En las Supervisiones Escolares, como "Fuera de Término" y con los mismos límites de cargos o asignaturas establecidos precedentemente, los aspirantes que no posean los títulos requeridos para los respectivos cargos o asignaturas; los que posean constancia de título docente en trámite; los que hubiesen obtenido un retiro anticipado o la jubilación ordinaria; y los comprendidos en el inciso a) no inscripto en los plazos reglamentarios, los que no podrán inscribirse en este registro en más de dos períodos consecutivos.

Los aspirantes que posean título docente para un nivel y que además acrediten idoneidad para una asignatura o cargo podrán inscribirse en el registro "Fuera de Término" independientemente de su inscripción ante la Junta “

Capítulo II. Art 10 Inc a), b) y c)

Para los aspirantes comprendidos en el inciso b) del punto 5° se abrirá anualmente en Cada Supervisión Escolar la inscripción "Fuera de Término", que se registrá por las Siguientes normas:



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

a) Las Supervisiones Escolares habilitarán un registro, previamente foliado y sellado en todas sus hojas útiles por el organismo regional correspondiente, que deberá contener para cada aspirante los siguientes datos: número de inscripción, cargo o asignatura a que aspira, denominación del título oficial que posea, situación previsional (jubilación o retiro, cargo y Caja otorgante), documento de identidad y domicilio que consta en el mismo, previa exhibición de la documentación que acredite tales datos.

b) Las inscripciones se efectuarán desde el 01 hasta el 31 de diciembre de cada año Para las escuelas con período marzo noviembre y desde el 01 hasta el 30 junio para Las de septiembre mayo, personalmente o por medio de persona autorizada por el Aspirante.

A cada aspirante deberá entregársele constancia de su Inscripción.

Los supervisores podrán efectuar consultas ante las Juntas respectivas sobre la competencia de los títulos de los aspirantes según su categoría (docente, habilitante o supletorio).

c) El registro se reabrirá una vez finalizadas las asambleas presenciales, hasta la finalización del período lectivo correspondiente, y la nómina de los inscriptos con sus respectivos datos deberá estar permanentemente exhibida en cada supervisión escolar.-

Acuerdo Paritario 19-11-2014

La representación ministerial manifiesta que la inscripción online fuera de término se está trabajando para que la conectividad alcance a todas las localidades permitiendo una disponibilidad para 6.000 usuarios simultáneos. Asimismo de acuerdo a lo solicitado por Unter se acuerda que “para aquellas supervisiones donde no hay conectividad a internet, las cuales serán oportunamente determinadas, se bloqueará la inscripción online habilitándose la inscripción bajo la modalidad presencial”.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Instructivo

A partir del 01-12- y hasta el 31-12- estará a disposición de los aspirantes a cubrir interinatos y suplencias fuera de término la inscripción online en la página Web del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.

El formulario que estará disponible es el siguiente:

INSCRIPCIÓN FUERA DE TÉRMINO SEDES SUPERVISIVAS

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Apellido/s:

Nombre/s:

DNI Nº: (Sin puntos)

CUIL Nº: (Sin guiones, ni puntos)

Correo Electrónico:

Domicilio:

Nº de Teléfono: (0) -

Localidad:

Supervisión 1:

Supervisión 2:

(¡ATENCIÓN! Seleccionar al menos una Supervisión)

Registrar

En el presente formulario el aspirante deberá completar sus datos personales tal cual lo indica el mismo.

Al momento de realizar las opciones de inscripción en las sedes supervisivas el aspirante deberá abrir el vínculo y elegir la supervisión donde desee hacerlo. Solo podrá optar por 2(dos) supervisiones.

Las supervisiones que se encontrarán disponibles para dicha inscripción serán las siguientes:

SUPERV. EDUC. INICIAL - ALLEN
SUPERV. EDUC. PRIMARIA - ALLEN
SUPERV. EDUC. SECUNDARIA - ALLEN
SUPERV. EDUC. INICIAL - CATRIEL
SUPERV. EDUC. PRIMARIA - CATRIEL
SUPERV. EDUC. SECUNDARIA - CATRIEL
SUPERV. EDUC. ESPECIAL - CHOELE CHOEL
SUPERV. EDUC. INICIAL - CHOELE CHOEL
SUPERV. EDUC. PERMANENTE ADULTOS - CHOELE CHOEL
SUPERV. EDUC. PRIMARIA - CHOELE CHOEL
SUPERV. EDUC. SECUNDARIA - CHOELE CHOEL
SUPERV. EDUC. ESPECIAL - CINCO SALTOS
SUPERV. EDUC. INICIAL - CINCO SALTOS
SUPERV. EDUC. PRIMARIA - CINCO SALTOS
SUPERV. EDUC. SECUNDARIA - CINCO SALTOS



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

SUPERV. EDUC. INICIAL - CIPOLLETTI
SUPERV. EDUC. PRIMARIA – CIPOLLETTI
SUPERV. EDUC. PERMANENTE ADULTOS - CIPOLLETTI
SUPERV. EDUC. SECUNDARIA - CIPOLLETTI
SUPERV. EDUC. INICIAL - EL BOLSON
SUPERV. EDUC. PRIMARIA - EL BOLSON
SUPERV. EDUC. SECUNDARIA - EL BOLSON
SUPERV. EDUC. PRIMARIA - GRAL. CONESA
SUPERV. EDUC. ESPECIAL - GENERAL ROCA
SUPERV. EDUC. INICIAL - GENERAL ROCA
SUPERV. EDUC. PRIMARIA - GENERAL ROCA
SUPERV. EDUC. SECUNDARIA - GENERAL ROCA
SUPERV. EDUC. PRIMARIA - MAINQUE
SUPERV. EDUC. INICIAL - RIO COLORADO
SUPERV. EDUC. PRIMARIA - RIO COLORADO
SUPERV. EDUC. SECUNDARIA - RIO COLORADO
SUPERV. EDUC. PRIMARIA-SAN ANTONIO OESTE
SUPERV. EDUC. PERMANENTE ADULTOS - SAN ANTONIO OESTE
SUPERV. EDUC. PRIMARIA- SAN ANTONIO OESTE
SUPERV. EDUC. ESPECIAL - BARILOCHE
SUPERV. EDUC. INICIAL - BARILOCHE
SUPERV. EDUC. PRIMARIA – BARILOCHE
SUPERV. EDUC. PERMANENTE ADULTOS - BARILOCHE
SUPERV. EDUC. SECUNDARIA - BARILOCHE
SUPERV. EDUC. PRIMARIA - SIERRA COLORADA
SUPERV. EDUC. ESPECIAL - SIERRA GRANDE
SUPERV. EDUC. INICIAL - SIERRA GRANDE
SUPERV. EDUC. PRIMARIA - SIERRA GRANDE
SUPERV. EDUC. SECUNDARIA - SIERRA GRANDE
SUPERV. EDUC. INICIAL - VIEDMA
SUPERV. EDUC. PRIMARIA - VIEDMA
SUPERV. EDUC. SECUNDARIA - VIEDMA
SUPERV. EDUC. INICIAL - VILLA REGINA
SUPERV. EDUC. PERMANENTE ADULTOS - VILLA REGINA
SUPERV. EDUC. PRIMARIA - VILLA REGINA
SUPERV. EDUC. SECUNDARIA - VILLA REGINA

Al completar la inscripción inmediatamente deberá imprimir su constancia donde figurará un número de orden único y secuencial de inscripción por supervisión y nivel donde además consta fecha y hora.

Posteriormente la sede supervisiva donde realizó su inscripción lo convocará con la documentación respectiva, respetando el número de inscripción obtenido.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RN GOBIERNO DE RÍO NEGRO MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DDHH		CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN VIRTUAL FUERA DE TERMINO	
Nro. de Comprobante: 1417006761		Fecha Emisión: 26/11/2014 10:59:21	
Apellido/s y Nombre/s: PEREZ JUAN			
Supervisiones registradas:			
Supervisión 1: SUPERV. EDUC. INICIAL - VIEDMA Nro. Orden: 34			
Supervisión 2: SUPERV. EDUC. PRIMARIA - VIEDMA Nro. Orden: 34			
La fecha y hora señalada en este comprobante indica el momento en que se solicitó la transacción. El presente comprobante es válido como constancia de inscripción.			

IMPORTANTE

En caso de error el aspirante tendrá a disposición una nueva opción para subsanarlo. De haber modificado su inscripción online la última constancia será la válida.

En función del Acuerdo Paritario se bloquearán las siguientes Sedes Supervisivas: Comallo-Jacobacci- Maquinchao, por lo que en estas localidades la inscripción será presencial.-

Una vez completado la inscripción el aspirante podrá consultar en el Listado que estará a disposición, su orden en el mismo.

Para las Sedes Supervisivas

Las sedes supervisivas podrán ingresar a dicha página y tendrán a su disposición el Listado con la nómina de inscriptos, por orden de inscripción, pudiendo desde ese momento convocar a los mismos para que concurren con la documentación correspondiente y hagan efectiva su inscripción en el nivel, modalidad y cargo.

Cabe aclarar que la modalidad virtual es al solo efecto de organizar a los interesados otorgando un orden general para la presentación de la documentación.